



SANLÚCAR DE GUADIANA

PROVINCIA DE HUELVA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

ALCALDE-PRESIDENTE
D. José M ^a Pérez Díaz (P.P)
CONCEJALES ASISTEN:
D. Rubén Lorenzo Tenorio (P.P)
D. José M ^a Joaquín Vaz (P.P)
D. José Manuel Ponce Ojeda (P.S.O.E.)
D. Juan A. Márquez Lorenzo (P.S.O.E)
CONCEJALES NO ASISTEN:
Excusando su asistencia por motivos laborales:
D ^a . Inmaculada Montes Martín (P.P)
D ^a María del Mar Gómez Ojeda (P.S.O.E)
SECRETARIA
D ^a . María Mercedes Castiñeira Sánchez

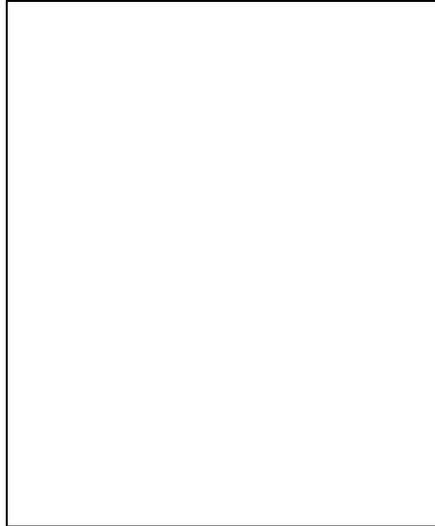
En Sanlúcar de Gadiana, Provincia de Huelva, siendo las seis horas, del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, el Señor Alcalde-Presidente D. José M^a Pérez Díaz, con la asistencia de la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a María Mercedes Castiñeira Sánchez y los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión señalada para el día de la fecha.

Acto seguido, comprobado por la Secretaria el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que la Corporación se entiende válidamente constituida de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:

- 1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores de día 28 de septiembre y 6 de noviembre de 2018.**
- 2.- Aprobación de Expediente de la Cuenta General de 2017.**
- 3.- Ratificación del Decreto de Alcaldía 165/2018: Aprobación de actualización y aceptación de las aportaciones al convenio vigente con la diputación provincial, para la prestación del servicio de desratización, desinfección, desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos (perros y gatos).**

Código Seguro de Verificación	IV6SELXCZBG2JSV2CMAXEEYPHY	Fecha	28/01/2019 12:12:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SELXCZBG2JSV2CMAXEEYPHY	Página	1/9





4.- Informes y dación de resoluciones de alcaldía

5.- Ruegos y preguntas

Tras dar la bienvenida al iniciar la sesión, el señor Alcalde-Presidente procede a iniciar el orden del día de la misma;

1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores de día 28 de septiembre y 6 de noviembre de 2018.

En este primer punto del orden del día el señor alcalde, pregunta a los concejales si leídas las actas entregadas junto a la convocatoria para el día de la sesión de hoy, tienen alguna cuestión que matizar o alegar antes de someterla a votación, a lo que éstos responden de manera negativa, ante esta respuesta, la propia secretaria solicita el uso de la palabra al señor alcalde, para incidir en la existencia de un error material de tipo tipográfico en el acta del 28 de septiembre de 2018, en su página número 5 en la que se hace referencia en plantilla al puesto de Auxiliar Administrativo C1 en vez de C2, y aclarada la cuestión, se somete a votación por el señor alcalde, la aprobación de las citadas actas de las sesiones celebradas en los días 28 de septiembre y 6 de noviembre de 2018. Las cuales quedan aprobadas por el voto a favor unánime de todos sus miembros presentes.

2.- Aprobación de Expediente de la Cuenta General de 2017.

En este segundo punto del orden día, y tras ser estudiado con anterioridad este punto en la Comisión de Hacienda, el cual ha sido informado favorablemente.

El señor alcalde procede a dar un breve resumen del expediente tramitado, lectura de su puesta de acuerdo:

“Formada y vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Código Seguro de Verificación	IV6SELXCZBG2JSV2CMAXEEYPHY	Fecha	28/01/2019 12:12:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SELXCZBG2JSV2CMAXEEYPHY	Página	2/9





Leído el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen favorable de la Comisión de Cuentas emitido en fecha 6 de noviembre y 21 de diciembre 2017. Del que se dio cuenta y se adoptó favorablemente acuerdo para su tramitación, ordenando su exposición al público para que se pudieran presentar reparos alegaciones u observaciones, procediéndose a la publicación del anuncio para su general conocimiento en el B.O.P. de fecha 6 de octubre de 2017 y en el tablón de anuncios de su Sede Electrónica. Tras lo cual y cumplió su plazo de exposición al público sin que fuera presentada reclamación alguna de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar de manera definitiva la Cuenta General del ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. “

Tras la lectura de su propuesta, el señor alcalde-presidente pregunta si algún concejal tiene alguna cuestión que plantear antes de someter a votación la misma, y no planteándose cuestión alguna por ningún concejal, procede sin más dilación a su someter la a votación. Quedando el presente punto aprobado por el voto a favor unánime de todos los concejales presentes.

3.- Ratificación del Decreto de Alcaldía 165/2018: Aprobación de actualización y aceptación de las aportaciones al convenio vigente con la diputación provincial, para la prestación del servicio de desratización, desinfección, desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos (perros y gatos).

“Vista la nueva propuesta presentada por la Excm. Diputación y ante la necesidad de dar cumplida respuesta por este Ayuntamiento de aceptación de la actualización de las aportaciones municipales para la adhesión al Convenio vigente con la diputación provincial, para la prestación del servicio de desratización, desinfección, desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos (perros y gatos). Fue necesario la aprobación de la presente resolución de alcaldía objeto de ratificación en esta sesión de Pleno, la cual se reproduce en su literalidad para su ratificación:

<< DECRETO DE ALCALDIA 165/2018 APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS APORTACIONES AL CONVENIO VIGENTE CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS (PERROS Y GATOS).

En consideración al interés para el municipio de Sanlúcar de Guadiana de seguir contando con los servicios de desratización, desinfección, desinsectación y recogida y tratamiento de animales

Código Seguro de Verificación	IV6SELXCZBG2JSV2CMAXEYPHY	Fecha	28/01/2019 12:12:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SELXCZBG2JSV2CMAXEYPHY	Página	3/9





vagabundos (perros y gatos) que presta la Excm. Diputación provincial para este Ayuntamiento, desde la firma del Convenio vigente al respecto suscrito.

En virtud de las facultades que le otorga la legislación vigente, y en concreto el art. 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 41.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación,

DISPONGO:

Primero: Adherirse al convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos.

Segundo: Aceptar una aportación de 403,87 € (Suma total de los servicios a los que se desea acoger), como 50% para la financiación del coste total de la Campaña de 2019, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

DDD- OPCION A	Gratis
DDD- OPCION B	74,16
DDD- OPCION C	178,66
RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS	151,05
TOTAL	403,87

Tercero: Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobro trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Quinto: Ratificar la presente resolución de la alcaldía en la primera sesión de Pleno que se celebre.

El Alcalde-Presidente

José María Pérez Díaz >>

Código Seguro de Verificación	IV6SELXCZBG2JSV2CMAXEEYPHY	Fecha	28/01/2019 12:12:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SELXCZBG2JSV2CMAXEEYPHY	Página	4/9





Primero: A probar la convalidación por este acuerdo el Decretos de Alcaldía 165 de fecha 22 de noviembre de 2018.

Segundo: Proceder a la aprobación de cuantos expedientes administrativos y presupuestarios sean necesarios para llevar a efecto la ejecución de este proyecto de obra. Así como facultar al Señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana, o a quien legalmente le sustituya, y con tan amplias facultades como en Derecho proceda, para formalizar, suscribir, realizar y firmar cuantos actos y documentos administrativos sean necesarios y precisos para este fin.”

Tras la lectura de su propuesta, el señor alcalde-presidente pregunta si algún concejal tiene alguna cuestión que plantear antes de someter a votación la misma, abriéndose un diálogo no ordenado de intervenciones entre los concejales sobre los servicios prestados este año por la Diputación al respecto y su necesidad de continuación y eficacia en su prestación, concluyéndose con la necesidad de continuar con todos los servicios que ofrece el convenio con la Diputación. Concluido el turno de palabra, el señor alcalde, procede a someter la propuesta de acuerdo a votación, quedando aprobada por el voto a favor unánime de todos los concejales presentes.

4.- Informes y dación de resoluciones de alcaldía

Se inicia el punto del orden día por el señor alcalde-presidente, dando debida cuenta de las resoluciones por él dictadas en este tercer trimestre y hasta la fecha de la convocatoria de la presente sesión:

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

4º TRIMESTRE (HASTA 19 DE DICIEMBRE 2018)

- **Decreto de Alcaldía 144/2018: Aprobación de pago nóminas mes de Septiembre 2018.**
- **Decreto de Alcaldía 145/2018: Inicio de Expediente de Restauración de legalidad urbanística en parcela 2 del polígono 20 en el Paraje Puerto Carbón – El Cepillar.**
- **Decreto de Alcaldía 146/2018: Aprobación de contratación menor de compra de materiales para la obra Ampliación y Mejora del Edificio del Ayuntamiento: 2018/CON_02/000068.**
- **Decreto de Alcaldía 147/2018: Aprobación de Actualización de inventario por alta de vehículo furgoneta Dacia Dokker.**
- **Decreto de Alcaldía 148/2018: Aprobación de contratación menor de servicio consistente en la contratación de trabajos varios en alumbrado público. Expediente: 2018/CON_02/000070.**

Código Seguro de Verificación	IV6SELXCZBG2JSV2CMAXEYPHY	Fecha	28/01/2019 12:12:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SELXCZBG2JSV2CMAXEYPHY	Página	5/9





- Decreto de Alcaldía 149/2018: Aprobación de contratación menor de suministro de materiales para la obra Ampliación y Mejora del Edificio del Ayuntamiento. Expediente: 2018/CON_02/000071.
- Decreto de Alcaldía 150/2018: Aprobación de gastos y pagos septiembre 2018.
- Decreto de Alcaldía 151/2018: Aprobación del procedimiento de selección de personal temporal a través de ofertas al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) para contratación de 11 peones y 3 oficiales de la obra “Urbanización de la Calle Las Piedras y Otras Actuaciones en el Casco Urbano”
- Decreto de Alcaldía 152/2018: Expediente de Restauración de legalidad urbanística en parcela 2 del polígono 20 en el Paraje Puerto Carbón- El Cepillar. Comunicación de Actuaciones legalizables y no legalizables.
- Decreto de Alcaldía 153/2018: Aprobación de Selección de Personal Temporal a través de ofertas al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) para contratación de 11 peones y 3 oficiales de la obra: Ejecución de Punto Limpio para Gestión de Residuos de la Construcción y Otras Actuaciones en el Casco Urbano.
- Decreto 154/2018: Convocatoria de Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana para sorteo de Miembros de Mesa Electoral. Elecciones Andaluzas 2018.
- Decreto 155/2018: Convocatoria de Sesión de La Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana para el próximo 6 de noviembre de 2018.
- Decreto de Alcaldía 156/2018: Aprobación Contrato Menor de Servicios para impartir talleres de Escuelas Deportivas en 2018.
- Decreto de Alcaldía 157/2018: Aprobación de pago nóminas mes de octubre 2018.
- Decreto de Alcaldía 158/2018: Reserva de Espacios Gratuitos para Actos y Lugares para la colocación gratuita de carteles electorales.
- Decreto de Alcaldía 159/2018: Autorización de colocación de carteles electorales en espacio gratuito reservado para las Elecciones al Parlamento de Andalucía 2018.
- Decreto de Alcaldía 160/2018: Reintegro Parcial de Subvención Programa de Empleo de Ayuda a la Contratación 2016.
- Decreto de Alcaldía 161/2018: Licencia de Primera Ocupación de la promoción de 12 viviendas en Avda. de Portugal, nº 7, solicitada por Building Center S.A.U.
- Providencia de Alcaldía: Generación de Créditos. Subvención de Juventud 2018.

Código Seguro de Verificación	IV6SELXCZBG2JSV2CMAXEEYPHY	Fecha	28/01/2019 12:12:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SELXCZBG2JSV2CMAXEEYPHY	Página	6/9





- **Decreto de Alcaldía 163/2018:** Aprobación de contratación menor de suministro de ventanas de pvc para la obra Ampliación, Mejora, Acondicionamiento Edificio del Ayuntamiento.
 - **Decreto de Alcaldía 164/2018:** Aprobación de contratación menor de servicio de reparación y mantenimiento de maquinaria del Ayuntamiento.
 - **Decreto de Alcaldía 165/2018:** Aprobación de actualización y aceptación de las aportaciones al convenio vigente con la Diputación Provincial, para la prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos (Perros y Gatos)
 - **Decreto de Alcaldía 166/2018:** Designación y convocatoria de los miembros de la mesa de contratación en el Contrato Administrativo especial para la concesión administrativa de uso privativo de las casetas municipales en la playa fluvial, para la explotación comercial como Bar y Punto de Información Turística.
 - **Decreto de Alcaldía 167/2018:** Aprobación de pago nóminas mes de noviembre 2018.
 - **Decreto de Alcaldía 168/2018:** Aprobación de gastos y pagos octubre 2018.
 - **Decreto de Alcaldía 169/2018:** Aprobación de Oferta Pública de Empleo 2018.
 - **Decreto de Alcaldía 170/2018:** Anulación del decreto 4/2018 por el que se aprobó procedimiento de selección de personal temporal a través de ofertas al Servicio Andaluz de Empleo para la contratación de personal de limpieza durante un mes.
 - **Decreto de Alcaldía 171/2018:** Anulación del decreto 14/2018 por el que se aprobó procedimiento de selección de personal temporal a través de ofertas al Servicio Andaluz de Empleo para la contratación de 4 peones y 2 oficiales de la obra: Ampliación, Mejora y Acondicionamiento del Edificio del Ayuntamiento.
 - **Decreto de Alcaldía 172/2018:** Aprobación expediente de Modificación de Crédito, modalidad de Generación de Crédito. Subvención Programa de Fomento del Empleo Industrial e Inserción Laboral de Andalucía: Empleo Joven, +30,+45,+55.
 - **Decreto 173/2018:** Convocatoria de Sesión de La Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana para el próximo 21 de diciembre de 2018.
 - **Decreto 174/2018:** Convocatoria de Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana.
- A continuación el señor alcalde procede a da informar sobre el inicio de dos nuevos de proyectos de obra aprobados para este año en los PFEAS referidos a la adecuación del Punto Limpio y la rehabilitación en la Calle Las Piedras.

Código Seguro de Verificación	IV6SELXCZBG2JSV2CMAXEYPHY	Fecha	28/01/2019 12:12:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SELXCZBG2JSV2CMAXEYPHY	Página	7/9





- Sobre el proyecto de adecuación del camino de El Romerano, el señor alcalde informa que la subvención se espera sea resuelta favorablemente porque está todo tramitado correctamente.
 - El señor alcalde, así mismo también procede a informar que se ha recibido resolución favorable de infraestructuras turísticas, para la subvención para rehabilitación de un merendero en el Camino natural del Guadiana
 - También informa el señor alcalde, que gracias a una colaboración con la Cámara de Mértola se van a mejorar señalizaciones de caminos y senderos, así como proceder a su publicitación.
- En relación a los programas de empleo joven +30 +45 +55 el señor alcalde espera que existan demandantes de empleo en el municipio que cumplan sus requisitos, indicando que ya el próximo mes de enero empezará con la contratación de albañiles.
- Así mismo, informa que se acaba de recibir de llegar aprobado el Plan de Vulnerabilidad de la Diputación para 2019, este año es algo diferente al año pasado, observándose como requisito sobre todo el tiempo en la demanda de empleo, y no tanto el requisito del IPREM, la idea es como años anteriores abril una bolsa de personas en el Ayuntamiento para realizar las contrataciones.
- En relación a la obra del Anexo del Ayuntamiento, informa el señor alcalde-presidente que ya está justificada y que se espera ya la siguiente subvención para el arreglo del cementerio, que espera sea de unos veinte mil euros.
- Por otra parte se informa a los concejales presentes que tras recepción de unos requerimiento por la Delegación del Gobierno no se podrán seguir haciendo contrataciones laborales temporales del Ayuntamiento, a través del sistema de mediación del SAE, por lo que en breve se procederá a la aprobación de una bolsa de empleo del Ayuntamiento para la contratación de esa clase de personal que se venía realizando así.
- En relación al molino de viento informa el señor alcalde sobre unas ayudas del proyecto Avifauna para un panel de señalización sobre aves y astronomía. Y el molino restaurado ha perdido un poco de brezo pero espera su pronta colocación.

El concejal portavoz socialista José Manuel Ponce Ojeda pregunta si ya disponen de electricidad, a lo que el señor alcalde le responde en fechas recientes un trabajador de la empresa de mantenimiento de alumbrado, comprobó su instalación y le confirmó que existía cableado y cuadro de luces, por lo que no tiene que ser muy costoso su puesta en funcionamiento, pero lo cierto es que las arquetas son más pequeñas de lo exigido ahora por Endesa y a lo mejor también hay que cambiar la ubicación del contador más cerca del polígono, por lo que si es cierto que hay que presupuestar con más exactitud el coste de estas cuestiones. Por último informa el señor alcalde sobre la solicitud de subvención para municipios de interior que hasta 60.000 euros y financia proyectos al 100% para la contaminación lumínica y mejora de iluminación que está aún pendiente la convocatoria.

Código Seguro de Verificación	IV6SELXCZBG2JSV2CMAXEYPHY	Fecha	28/01/2019 12:12:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SELXCZBG2JSV2CMAXEYPHY	Página	8/9





Y finalizando los informes de la alcaldía, el señor alcalde da por terminada su intervención en este punto del orden día, pasando al siguiente.

5.- Ruegos y preguntas

Finalmente y terminados los asuntos a tratar el señor alcalde procede a abrir un turno de ruegos y preguntas entre los concejales presentes, solicitando el uso de la palabra el concejal portavoz del grupo socialista, José Manuel Ponce Ojeda, pregunta en primer lugar, por el estado de las subvenciones presentadas en A.D.R.A.O. y en segundo lugar pregunta la fiesta de fin de año si se ha preparado alguna cosa especial.

El Señor alcalde, le responde sobre la primera cuestión, que el Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana, ha quedado suplente en esta convocatoria y que aunque son subvenciones de concurrencia competitiva, se ha llegado a la convención entre los Ayuntamientos, que entre unos y otros se equilibren las subvenciones para 2019, el Ayuntamiento continuará solicitando ayudas para los proyectos en el Castillo, el Salón Cultural y en concreto en éste, para su techo y escenario, además de para las ventanas y aire acondicionado, así como para otros posibles proyectos en los Molinos de Viento, entre otros.

Finalmente, en cuanto a la fiesta de fin de año, el señor alcalde informa, que se planea realizar la misma dinamización que el pasado fin de año, con un D.J. y participación de todos los vecinos. Y que en próximas fechas ya habrá colocación de carteles y difusión por Redes Sociales.

Y no habiendo más asuntos que tratar levanta lea sesión el señor alcalde a las seis horas y cincuenta minutos el mismo día de su inicio, de lo que como secretaria de la sesión doy fe y levanto la presente acta con el visto bueno de la alcaldía-presidencia de la Corporación.

En Sanlúcar de Gadiana a 21 de diciembre de 2018.

Vº Bº El Alcalde-Presidente

José María Pérez Díaz

La Secretaria-interventora

Mª. Mercedes Castiñeira Sánchez

Código Seguro de Verificación	IV6SELXCZBG2JSV2CMAXEEYPHY	Fecha	28/01/2019 12:12:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SELXCZBG2JSV2CMAXEEYPHY	Página	9/9

